

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT.: REGULARIZA Y APRUEBA CONTRATOS DE PRESTADORES DE SERVICIOS A HONORARIOS PROYECTO "CLÍNICAS DE FÚTBOL RECREATIVAS - UNIDOS POR EL FÚTBOL", FONDO FNDR 8% DEPORTE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE, SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01636/2026

DOÑIHUE, MARTES, 9 DE JUNIO DE 2026

VISTO:

1. El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
2. La Ley 18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El DFL-1 19.643 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
5. El DFL-1 de fecha 26 de julio 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. La Constitución Política de la República de Chile.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Doñihue, se ha adjudicado iniciativa denominada "CLÍNICAS DE FÚTBOL RECREATIVAS - UNIDOS POR EL FÚTBOL" del fondo 8% FNDR del Gobierno Regional de O'Higgins adjudicado por la Municipalidad de Doñihue para ejecutar actividades deportivas los días 15 y 22 de mayo 2026.
2. Que, en este contexto, se suscribió contrato de prestación de servicios a honorarios con los prestadores que a continuación se individualizan: Francisco Ignacio Lizana Méndez, Daniel Antonio Soto González, Leslie Scarlett Herrera Gajardo, Gonzalo Ignacio Núñez Zamorano y Leandro de Jesus Saldaña Pérez, para desempeñar funciones contempladas en la ejecución del proyecto en comento y en sus contratos de prestación de servicios.
3. Que, por razones de buen servicio, se dispuso que la prestadora iniciara sus funciones en la fecha indicada en su contrato, sin esperar la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba.
4. Que, corresponde dictar el acto administrativo que regularice y apruebe los contratos suscritos, otorgando el debido respaldo jurídico a las prestaciones convenidas.
5. Que, existe disponibilidad presupuestaria para solventar el gasto que eroga la contratación señalada.
6. Los contratos de prestación de servicios personales suscritos con fecha 15 de mayo 2026.

DECRETO

1. **APRUÉBASE**, los contratos de prestación de servicios personales a honorarios para ejecutar proyecto denominado "Clínicas de Fútbol Recreativas - Unidos por el Fútbol" financiado con recursos del 8% FNDR del Gobierno Regional de O'Higgins, contratos suscritos entre la Municipalidad de Doñihue y las siguientes personas:

NOMBRE	IRUIT	MONTO BRUTO
Leandro de Jesus Saldaña Pérez		\$60.000
Gonzalo Ignacio Núñez Zamorano		\$180.000
Leslie Scarlett Herrera Gajardo		\$180.000
Francisco Ignacio Lizama Méndez		\$180.000
Daniel Antonio Soto González		\$264.0000

2. **DÉJASE ESTABLECIDO**, que los prestadores no tendrán la calidad de funcionarios municipales, rigiéndose exclusivamente por las cláusulas de su respectivo contrato a honorarios.
3. **IMPÚTESE**, el gasto al presupuesto municipal cuenta N°214-05-99-098.
4. **NOTIFÍCASE**, a los incumbentes y archívese copia del presente decreto junto al contrato respectivo.



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Contrato Daniel Soto	Digital	Ver		
Antecedentes Daniel Soto	Digital	Ver		
Contrato Francisco Lizama	Digital	Ver		
Antecedentes Francisco Lizama	Digital	Ver		
Contrato Leslie Herrera	Digital	Ver		
Antecedentes Leslie Herrera	Digital	Ver		
Contrato Leandro Saldaña	Digital	Ver		
Antecedentes Leandro Saldaña	Digital	Ver		
Contrato Gonzalo Núñez	Digital	Ver		
Antecedentes Gonzalo Núñez	Digital	Ver		
Declaración Jurada Gonzalo Núñez	Digital	Ver		

BAG/FAC/COA/HAV

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
 CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 MAURICIO VERGARA AVILEZ - ENCARGADO DEPORTE DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
 JUAN PABLO VALENZUELA SANCHEZ - ENCARGADO DEPORTE DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
 HUGO AROS VIDELA - ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21904861&hash=0e825>